PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20256040009353

FECHA: 13-11-2025

PARA: **PAOLA ANDREA VILLA OROZCO**
Profesional especializada grado 18
Parques Nacionales Naturales de Colombia

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ASUNTO: Comunicación Supervisión de **CONVENIO DE ASOCIACION FONAM NO 007 DE 2025.**

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT 811.004.962-0, en virtud con las Resoluciones No. 031 de 2011 y la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y estando debidamente facultado por la anteriores, se permite delegar el **CONVENIO DE ASOCIACION FONAM NO 007 DE 2025,** *suscrito con* **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA -FCV-,** identificada con NIT No 800.227.262-0, representada legalmente por JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ, identificado con C.C. No 75.065.184 **Y UNIVERSIDAD DE CALDAS,** identificada con NIT No 890.801.063-0, representada legalmente por FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, identificado con C.C. No 16.111.454, *cuyo objeto "AO00-3202032-1-050 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permita fortalecer la gestión territorial para el uso sostenible de la biodiversidad y la conservación, enmarcados en la estrategia integral de nodos de biodiversidad del Subsistemas Andes Occidentales y que aporten a la gestión integral de ecosistemas estratégicos bajo una visión de paisaje, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP",* con registro presupuestal **35725 del 16 de octubre de 2025**.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Por medio de la presente memorando, se permite delegar la Supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION FONAM NO 007 DE 2025,** a **PAOLA ANDREA VILLA OROZCO,** Profesional Especializada 18 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **2)** Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones contratadas.**3)** Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. **4)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo. **5)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **6)** Solicitar las modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato cuando haya lugar. **7)** Elaborar el informe final de supervisión. **8)** Elaboración del acta de liquidación, entre otras.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION FONAM NO 007 DE 2025,** a **PAOLA ANDREA VILLA OROZCO,** Profesional Especializada 18 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera indelegable para este.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista
DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo/
Profesional Especializada Grado 13 Abogada DTAO

Revisó: SUSANA MORENO.
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co